



## **MOCIÓN PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE UNA ORDENANZA DE RÉGIMEN DE USO DE LOCALES DE TITULARIDAD DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA GOMERA**

D. Guzmán Correa Marichal en calidad de portavoz adjunto del Grupo Político Insular Mixto y consejero insular de Iniciativa por La Gomera (IxLG) y D. Aarón Rodríguez Ramos, consejero insular de Iniciativa por La Gomera (IxLG), en el Cabildo Insular de La Gomera, con correo electrónico a efecto de notificaciones en [guzmancorrea@gmail.com](mailto:guzmancorrea@gmail.com), presenta la siguiente moción para su tratamiento en la próxima Comisión del Área de Patrimonio y Régimen Interior y posterior tratamiento en la sesión plenaria ordinaria del mes de abril de 2024.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La gestión del patrimonio de los entes locales debe acometerse de conformidad con los principios de eficiencia y economía, y haciendo efectiva su vocación de ser aplicados al cumplimiento de funciones y fines públicos, y es una responsabilidad recogida en la legislación sobre bienes de las entidades locales.

En La Gomera, donde los locales tienen precios altos por tener carácter comercial en su mayor parte, los locales de carácter público suelen ser la única oportunidad de las asociaciones y colectivos para encontrar un lugar donde desarrollar sus actividades y el trabajo que conlleva su gestión. A su vez, la isla tiene en el tejido asociativo un elemento de referencia en el proceso de construcción de una sociedad cada vez más participativa y democrática.

Por lo tanto, resulta necesaria la participación de la ciudadanía, a través de las entidades y asociaciones que componen dicho tejido, como uno de los ejes más importantes de la sociedad, en la que se debe trabajar a través de una política pública transversal, fomentando e instaurando mecanismos y procedimientos para tratar cuestiones que afecten a los distintos sectores sociales a los que representan.

Es en este marco donde una administración pública debe desplegar su acción de fomento del tejido asociativo, intentando resolver las necesidades de las asociaciones locales poniendo a su disposición sus bienes inmuebles con el fin de propiciar en ellos el desarrollo de las labores sociales, culturales, deportivas o de interés general que estos colectivos prestan a la ciudadanía. Una administración pública local debe tener como una de sus finalidades resolver uno de los problemas más importantes que presentan los colectivos, que es la necesidad de disponer, con carácter permanente de espacios en el que desarrollar su actividad y conseguir los objetivos expresados en sus estatutos,



al mismo tiempo que dicho espacio suponga un punto de encuentro para sus miembros y de referencia para la ciudadanía.

Pero para ello, debe existir una regulación al respecto de la cesión, voluntaria y gratuita, del uso de aquellos locales y equipamientos propiedad de esa administración.

El Cabildo Insular de La Gomera como principal entidad local de la isla tiene en el territorio insular locales y equipamientos que son de su titularidad o sobre los que ostenta algún derecho de uso.

Sin embargo, la cesión de estos espacios actualmente no está regulada, con lo que se puede estar ocasionando una indefensión legal tanto a la administración pública, como a las asociaciones y entidades beneficiarias de las cesiones, dejándose en ocasiones a otros colectivos sin la posibilidad de hacer uso de locales de titularidad del cabildo en igualdad de condiciones. Es urgente, en este sentido, democratizar el acceso y uso de estos recursos públicos que son propiedad de todas las gomeras y gomeros, estableciendo para ello un instrumento que regule su uso y cesión.

En este sentido, el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local establece que corresponde a la Junta de Gobierno u órgano equivalente (en el caso de nuestro Cabildo el Consejo de Gobierno Insular) la aprobación de los proyectos de ordenanza y de los reglamentos, incluidos los orgánicos, con excepción de las normas reguladoras del Pleno y sus comisiones. Es la ordenanza el instrumento jurídico adecuado, conforme a la legislación vigente, para que este Cabildo ejerza su potestad reglamentaria y regula lo relativo al uso y cesión de los inmuebles que son de su propiedad.

Es tarea de este Cabildo, como Administración pública principal de la isla de La Gomera, poner a disposición medios y bienes de su pertenencia para, de forma coordinada, coadyuvar a la creación de un tejido social cuyos fines pretendan el desarrollo de los ciudadanos en sus aspectos solidarios, sociales, culturales, deportivos o de cualquier otra índole de interés general.

Por este motivo, desde Iniciativa por La Gomera (IxLG) se proponen los siguientes acuerdos para adoptar por parte del Pleno del Cabildo Insular de La Gomera:

## ACUERDOS

**PRIMERO** – Instar al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo Insular de La Gomera a elaborar el proyecto de ordenanza que regule el uso y cesión a terceros de bienes de titularidad propia o sobre los que el Cabildo ostenta algún derecho de uso; que son actualmente susceptibles de ser utilizados por una



pluralidad de asociaciones y entidades de la isla, atendiendo a criterios objetivos y de disponibilidad de espacios en la presente anualidad 2024.

**SEGUNDO –** El Cabildo Insular de La Gomera elaborará un inventario de bienes de titularidad propia o sobre los que el Cabildo ostenta algún derecho de uso, susceptibles de ser cedidos a entidades; dicho inventario será publicado en la página web oficial del Cabildo y en el tablón de anuncios, así como se le dará publicidad a través de otros medios como las cuentas oficiales de la institución en las redes sociales.

**TERCERO –** Se convocará a todas las entidades de la isla susceptibles de ser beneficiarias de la cesión de locales de titularidad de este Cabildo o sobre los que ostente algún derecho para la elaboración participada del proyecto de ordenanza que regule el uso y cesión de bienes inmuebles.

En La Gomera, a 17 de marzo de 2024.

**Fdo. Domingo Guzmán Correa Marichal  
Portavoz Adjunto del Grupo Insular Mixto  
Consejero insular**

**Fdo. Aarón Rodríguez Ramos**

**Consejero insular**